



MENDOZA, 03 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 45474/19 caratulada: "QUIROGA, Analía Vanesa s/ Solicitud acreditación de asignatura aprobada en carrera de Prof. de Grado Universitario en Teatro - FAD".

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Dirección de Alumnos, la estudiante **Analía Vanesa QUIROGA**, ingresó a la carrera de Diseño Escenográfico en el año 2003 y es alumna del Profesorado de Grado Universitario en Teatro desde el año 2011, en el que llevaba rendida y aprobada hasta la fecha de ingreso a la Carrera de Diseño Escenográfico una materia que es común a ambas carreras en el nivel universitario.

Que al hacerse la migración de esta materia de ambas carreras al sistema SIU Guaraní, ante la falta de normativa al respecto, se asentó la fecha real de aprobación de la misma sin tener en cuenta el año de ingreso a cada una de las carreras. Por ello, en el certificado analítico correspondiente al Profesorado de Grado Universitario en Teatro de la estudiante mencionada, se observa una asignatura aprobada con fecha anterior al ingreso a dicha carrera, aunque manteniendo la calificación y el Libro físico en el que se encuentra asentado el examen. Además el sistema Siu-Guaraní generó automáticamente un número de acta al efectuarse la migración, situación observada por el Dirección de Egresos de esta Facultad.

Que el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha impuesto a las unidades académicas universitarias nuevas medidas y procedimientos de digitalización y control de la información que consta en las certificaciones y diplomas emitidos por las mismas, con el fin de garantizar la transparencia, celeridad en los trámites, e información fidedigna y confiable de los graduados universitarios, para lo cual ha implementado diferentes sistemas (Sistema Informático de Certificaciones -SICer, y Sistema Informático de Diplomas y Certificaciones -SIDCer).

La propuesta de la Dirección de Alumnos de emitir una resolución por la que se invalide en el Sistema Siu Guaraní la materia aprobada con fecha anterior a su ingreso a la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro y se le acredite la misma con la fecha de ingreso a dicha carrera, manteniendo la calificación obtenida con el objetivo de que exista una coherencia entre las fechas de ingreso y aprobación de la materia correspondiente.

El informe favorable de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- INVALIDAR en el sistema SIU GUARANI la asignatura aprobada con anterioridad al año 2011 por la estudiante Analía Vanesa QUIROGA (Registro N° 17.552 - DNI 31.084.152) de la Carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S..

Resol. N° 836

D. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

D. Mariela Benítez Molino Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

D. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 2°.- ACREDITAR a la estudiante Analía Vanesa QUIROGA (Registro N° 17.552 - DNI 31.084.152) la asignatura aprobada con anterioridad al año 2011 en la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Teatro, Plan de Estudio aprobado por Ord. 66/05-C.S., manteniendo la calificación obtenida y establecer idéntica fecha de aprobación, conforme el siguiente detalle:


Asignatura	Calificación	Fecha aprobación
Análisis del Hecho Teatral	10 (diez)	11/05/2011


ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.-

RESOLUCIÓN N° **836**

F. A.
DBG/laa


 Lic. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


 Prof. Esp. Mariela Beatriz Mellin Lombardi
 SECRETARIA ACADÉMICA
 Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


 Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO